REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE FRESIA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N°F-135/

FRESIA.,

1 1 ENE. 2019

VISTOS:

1.-Memo N°06 de fecha 08.01.2019 y que

se adjunta;

2.-El Decreto Alcaldicio N°3647 de

14.12.2018 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019;

3.-Decreto Alcaldicio N°2876 de fecha 01/10/2018 que nombra Director de Control Suplente;

4.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5.-El Fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa.Region de los lagos de fecha 01.11.2016,que proclama Alcalde de la Comuna, Según Art 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6.-El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

DECRETO:

1° AUTORIZASE, al Departamento de Administración y Finanzas, efectuar reintegro al SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER R.U.T 60.107.000-6, la suma de \$19.679 (diecinueve mil seiscientos setenta y nueve pesos), correspondiente a saldo no gastado del programa Mujeres Jefas de Hogar del año 2018.

2ºIMPUTESE, el gasto que demande el Presente Decreto a la cuenta 214.05.05 "Adm. Fondos – Programas Mujeres Sernam" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAZ FIGUEROA SOTO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/HAC/BBS/dma

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS ALCALDE DE LA COMUNA

FECHA INGRESO	1 1 ENE. 2019	15:50 h
FECHA DESPAGHO	1 1 ENE. 2019	16.304
FIRMA RICEP.	1	